



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 05 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 282

VISTO: El Expte. N° 1.392-M17(I)-I-17, mediante el cual la Sra. Carlota Anahí Ibáñez, D.N.I. N° 27.364.532, solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000009 de fecha 09/02/17, por el importe total de \$ 23.000.- (pesos veintitrés mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 02), correspondiente al alquiler del Camión Ford 700, Dominio XKC 167, prestado a esta Municipalidad durante el mes Enero de 2017 y los respectivos Parte de Trabajo conformados por Personal Municipal (fs. 3/23);

Que el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 37 señala: *“La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente CERTIFICA que la Empresa/Sra. IBÁÑEZ CARLOTA ANAHI ha cumplimentado efectivamente con los servicios facturados. Los mismos obedecen a la contratación directa de camiones para la recolección de residuos verdes de nuestro Municipio, dadas la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía una solución inmediata al problema de acumulación de residuos verdes, a fin de evitar la formación de pozos sépticos, peligrosos para la población...”*;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: *“Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia”*;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 37 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la autoridad municipal competente a fs. 46 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa, efectuada previo cotejo de precios, con la Sra. Carlota Anahí Ibáñez, D.N.I. N° 27.364.532, con domicilio en Pérez Palavecino 611, San Miguel de Tucumán, por el alquiler del Camión Ford 700, Dominio XKC 167, correspondiente al mes de Enero de 2017, por el importe total de \$ 23.000.- (pesos veintitrés mil), según lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ml



Municipalidad de
Yerba Buena

///... Tucumán
DECRETO: N° 282

05 JUN 2017

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 23.000.- (pesos veintitrés mil), correspondiente a la Factura detallada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| | |
|---|--|
| Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS. | |
| | |
| | |

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA